



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512 - 2022

LIMA, 18 DE AGOSTO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el Artículo 7 de la Ordenanza N° 2129, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato Nacional del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda - PATPAL FBB, el Consejo Directivo es el máximo órgano del PATPAL FBB, al que le corresponde fijar la política institucional para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos, de acuerdo a la política que señale la Municipalidad Metropolitana de Lima. De igual modo, el Artículo 10 de su Estatuto indica que, el Consejo Directivo está integrado por tres (03) miembros, cuya designación es por el período de dos (02) años, salvo las designaciones que se realicen para completar períodos;

Que, se encuentra vacante el cargo de miembro del Consejo Directivo del Patronato Nacional del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda - PATPAL FBB; por lo que la gestión considera necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como Estatuto del Patronato Nacional del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda - PATPAL FBB;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar, a partir de la fecha, al señor César Hilario Mancilla Aguilar, identificado con DNI N° 07927167, como miembro del Consejo Directivo del Patronato Nacional del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda - PATPAL FBB, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE

